



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00979476- -UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente EX-2022-00979476- -UNC-ME#FAUD por el que la Arq. Laura ARAUJO ALBRECHT, solicita justificación de inasistencias con goce de haberes, para rendir examen, los días 09 y 10 de Noviembre del 2022 en su cargo de revista;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente se viene desempeñando como Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra ARQUITECTURA VI C;

Que lo informado por el Área Personal corresponde dictar Resolución autorizando las inasistencias solicitadas por la Arq. ARAUJO ALBRECHT, según se detalla a continuación:

- En el cargo de Profesora Adjunta D.S.E, por concurso, de la cátedra de ARQUITECTURA VI C, justificar los días 09 y 10 de Noviembre del 2022, para rendir examen, con goce de haberes, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 49, Apartado I, Inciso d), de la Resolución H.C.S Nº 1222/2014;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Justificar inasistencias, con goce de haberes, incurrida por la Arq. Laura ARAUJO ALBRECHT (Legajo 36332), como Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, de la cátedra de ARQUITECTURA VI C, los días 09 y 10 de Noviembre del 2022, para rendir examen, encuadrando la misma en las disposiciones del Artículo 49, Apartado I, inciso d) de la Resolución HCS Nº 1222/2014.-

ARTÍCULO 2º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área Personal, dar cuenta el H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al

Registro de Resoluciones y archivar.-

FA/